

## **RESOLUCIÓN N° 101** **Noviembre 12 de 2021**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **II Festival Nacional de Novatos e Iniciación de Patinaje Artístico**, a realizarse en Líbano Tolima, del 3 de diciembre al 5 de diciembre de 2021.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y La Comisión Nacional de Patinaje Artístico, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de mitigar los efectos de la crisis económica y social generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución N° 643 de junio de 2020 aprobó a la Federación Colombiana de Patinaje, los protocolos de bioseguridad para el entrenamiento deportivo individual de los patinadores, en concordancia con las demás normas que establecen la práctica deportiva de alto rendimiento.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social expidió la Resolución N° 1840 del 14 de octubre de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus-19, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución N° 991 del 2020.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje acoger las directrices del Gobierno Nacional e implementar medidas para preservar la salud, la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19 entre la comunidad del deporte del patinaje.

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del Patinaje Artístico, se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional, para que nuestros deportistas puedan adelantar la práctica deportiva.

Que se encuentra vigente el REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES que regula

los aspectos administrativos técnicos que deben imperar en los eventos del Calendario Único Nacional.

Que el II Festival Nacional de Novatos e Iniciación de Patinaje Artístico se rige por el reglamento técnico de categorías Novatos e Iniciación publicado mediante resolución 033 del 10 de marzo del 2020 y hace parte del calendario único nacional de la modalidad.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje, reglamentar por medio de la Comisión Nacional de Patinaje Artístico, todos los eventos del calendario oficial de esta modalidad.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** Convocar y reglamentar, el **II Festival Nacional de Novatos e Iniciación de Patinaje Artístico**, a realizarse en Líbano, Tolima, del 3 de diciembre al 5 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2. ORGANIZACIÓN.** La Federación Colombiana de Patinaje, será la responsable de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente en lo que se refiere a condiciones de organización de eventos de la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES.** Podrán participar en el certamen, deportistas de clubes, escuelas, colegios y demás.

**ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS CONVOCADAS.** Para este evento aplican las categorías establecidas mediante resolución No. 033 de marzo 10 del 2020 y todos los aspectos reglamentarios de la misma resolución.

**PARÁGRAFO 1. Novatos.** Se entiende como Novato el patinador(a) que por primera vez participa en un evento Nacional o va en proceso de enriquecer el manejo de sus habilidades en las diferentes modalidades y que aún no tiene suficiente dominio de elementos técnicos reglamentarios.

**PARÁGRAFO 2. Edades.** Para determinar la edad que corresponda a cada deportista **Novato**, se tomarán los años que tenga cumplidos al 1º de enero del año de la competencia, que se probará presentando, en la reunión informativa del evento, una copia original del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad.

CATEGORÍA	EDAD
Novatos 5	5 años
Novatos A	6 y 7 años
Novatos B	8 y 9 años
Novatos C	10 y 11 años
Novatos D	12 a 14 años
Novatos E	15 a 16 años
Novatos F	17 años en adelante

**PARÁGRAFO 3. Iniciación.** Se entiende como Iniciación, la categoría en la que el patinador(a) que tiene un mejor dominio de los elementos técnicos reglamentarios, que los de novatos.

**PARÁGRAFO 4. Edades.** Para determinar la edad que corresponda a cada deportista de **Iniciación**, se tomarán los años que tenga cumplidos al 1° de enero del año de la competencia, que se probará presentando, en la reunión informativa del evento, una copia original del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad.

CATEGORIA	EDAD
Iniciación A	6 y 7 años
Iniciación B	8 y 9 años
Iniciación C	10 y 11 años
Iniciación D	12 a 14 años
Iniciación E	15 y 16 años
Iniciación F	17 años en adelante

**ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES.** Podrán inscribirse hasta diez (10) deportistas por cada categoría, por cada club y/o escuela. Así mismo podrán participar los deportistas que a la fecha del evento hayan cumplido cinco (5) años en Novatos y seis (6) años en Iniciación.

**PARÁGRAFO.** Para el momento de las inscripciones es de carácter obligatorio presentar documento de identidad (original o copia) y certificado original de afiliación a la EPS o medicina prepagada expedido en el mes de la realización del evento.

**ARTÍCULO 6. OFICIALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES.** Únicamente se tendrán por recibidas oficialmente las inscripciones diligenciadas en la planilla oficial 2021 destinada para tal fin por la CNPA, que tengan la firma del (los) entrenador(es) y aval

de su respectiva Liga. Las planillas deberán ser bajadas de la página de la Federación Colombiana de Patinaje [www.fedepatin.org.co](http://www.fedepatin.org.co).

**PARÁGRAFO.** Por ningún motivo se aceptarán cambios en las planillas con posterioridad a las fechas límites de inscripciones.

**ARTÍCULO 7. INSCRIPCIONES Y AVALES.** Las planillas de inscripción de las Escuelas y Clubes, deben ser enviadas a su respectiva Liga y las Ligas, enviarán las planillas de inscripción a la CNPA, sólo éstas serán las que se tomarán en cuenta. Las planillas de inscripciones ordinarias se recibirán hasta el **día jueves 25 de noviembre de 2021 hasta las 18:00**, únicamente en el correo electrónico de la Comisión Nacional de Patinaje: [cnpa.colombia@gmail.com](mailto:cnpa.colombia@gmail.com) y en el formato oficial que se encuentra publicado en la página de la Federación. Se debe enviar el archivo en Excel. Las planillas de inscripciones extraordinarias se recibirán hasta **el domingo 28 de noviembre de 2021 hasta las 18:00**, en el mismo correo electrónico de la Comisión Nacional de Patinaje Artístico. Después de estas fechas no se aceptarán inscripciones por ningún motivo.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Jueves 25 de noviembre. Hasta las 18:00	Domingo 28 de noviembre, Hasta las 18:00

**PARÁGRAFO.** La planilla original, debidamente firmada por la Escuela/Club y Entrenador(es), deberá ser presentada el día de las acreditaciones, según lo estipulado en la Resolución que reglamenta el proceso de inscripciones y en el Reglamento General de Eventos. Sin este documento no se podrá realizar la respectiva acreditación. Se tendrán por no recibidas aquellas inscripciones presentadas en formato diferente y que se encuentren mal diligenciadas.

**ARTÍCULO 8. SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS.** La escuela o deportista que se inscriba al evento y no se presente a todas o a alguna de las pruebas para la que fue inscrito, serán inhabilitados de la siguiente manera:

- Si la escuela se inscribe y no se presenta al evento con ninguno de sus deportistas, no podrá participar con sus deportistas en el evento inmediatamente posterior de las mismas categorías.

- Si se inscribe un deportista y no se presenta al torneo, este no podrá participar en el evento inmediatamente posterior del calendario de la Federación.
- Si se inscribe un deportista en una prueba y no la compete, no podrá participar en esta prueba en el evento inmediatamente posterior.

**PARÁGRAFO 1.** Estarán exentos de las sanciones, los deportistas y escuelas que:

- Presenten excusa oportuna ante la Comisión Nacional de Patinaje Artístico y obtengan del organismo la debida aceptación.
- Los deportistas que presenten incapacidad médica expedida o convalidada por médicos adscritos a los Institutos Deportivos Oficiales, antes de la iniciación de las competencias.
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados.

**PARÁGRAFO 2.** En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la Liga organizadora, correspondientes a las inscripciones del deportista y/o Escuela al evento, según sea el caso.

**PARÁGRAFO 3.** Los deportistas y/o escuelas que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente ARTÍCULO, tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito en las oficinas de la Federación y/o al correo de la Comisión [cnpa.colombia@gmail.com](mailto:cnpa.colombia@gmail.com) las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas. Transcurrido dicho término se procederá a analizar y aplicar la sanción correspondiente, si hay lugar a ella.

**ARTÍCULO 9. VALOR DE LAS INSCRIPCIONES.** – El valor de las inscripciones ordinarias y extraordinarias, conforme a lo contemplado en la Resolución N° 001 de Enero 06 de 2021, expedida por la Federación Colombiana de Patinaje, es:

**INSCRIPCIONES**

	<b>ORDINARIA</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>
CLUB O ESCUELA	\$ 61.000	\$ 77.000
DEPORTISTA POR MODALIDAD	\$ 43.000	\$ 61.000

### **PARÁGRAFO 1. Excepciones.**

- **Única modalidad:** Deportistas que compiten únicamente una modalidad, pagan la modalidad en la cual van a competir.
- **Parejas:** Las parejas de danza y las parejas de alto, que compitan simultáneamente en la misma modalidad de manera individual; no pagarán por la modalidad de pareja, es de aclarar que se cumple de manera individual, si uno de los integrantes de la pareja, no realiza la misma modalidad de manera individual, deberá pagar por la competencia de pareja.

### **Aplicación para las excepciones de pago de una modalidad en competencia:**

Las excepciones al pago aplican como máximo por una única modalidad por persona y por evento. A ningún deportista se le podrá exonerar del pago por más de una modalidad.

**PARÁGRAFO 2.** No se aceptarán ni se recibirán pagos en efectivo en el escenario durante el evento, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores, inscripción de ligas, se realizaran por transferencia electrónica a favor de la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE en el banco AV. VILLAS, para lo cual deben seguir en detalle el instructivo publicado por la federación en su página web: <https://fedepatin.org.co/archivos/generales/INSTRUCTIVO-PROCESO-PAGO-EVENTOS-2020.pdf>

Otras opciones de pago son:

- Vía Baloto con el código 959595 12922.
- Consignación a la Cuenta Corriente del Banco AV VILLAS No.004017158.

Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada Liga deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje [soportesartistico@fedepatin.org.co](mailto:soportesartistico@fedepatin.org.co) donde se indique el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma.

**PARÁGRAFO 3.** Los clubes/escuelas que incumplan el horario de inscripciones, entrega de música y papelería establecido en la programación, deberán pagar inscripción extraordinaria del club/escuela y todos sus deportistas.

**PARÁGRAFO 4. MUSICAS Y FORMATOS:** Las músicas de los deportistas deben subirse a la plataforma de Drive, en el formato MP3 en las carpetas que corresponden a cada una de las categorías de los deportistas participantes, marcado de la siguiente manera:

**CATEGORIA - NOMBRE DEL DEPORTISTA – PRUEBA – CLUB/ESCUELA-**

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_5JUA1U2IjJfMB6MDoYdqr92qZs-ptkt](https://drive.google.com/drive/folders/1_5JUA1U2IjJfMB6MDoYdqr92qZs-ptkt)

**PARÁGRAFO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS:** El siguiente es el enlace para subir los documentos de los deportistas en una sola carpeta en orden como se encuentran en la planilla de inscripción; cada liga debe subir la carpeta y dentro de ella debe contener en orden de inscripción los documentos que son: documento de identidad, certificado de la EPS, el cual no debe poseer más de un mes de su expedición

<https://drive.google.com/drive/folders/1hzcVkh8eKAGXkoPTf4bCjBVkgU6nw-1N?usp=sharing>

**PARÁGRAFO 6.** El tiempo de la música para todas las categorías de iniciación es de: 2:15 + +/- 10

**ARTÍCULO 10. RESULTADOS:** En las categorías Novatos, los resultados serán publicados según valoración **CUALITATIVA** en orden alfabético. En las categorías Iniciación los resultados serán publicados según valoración **CUANTITATIVA** en el orden según la posición ocupada.

**ARTÍCULO 11. PREMIACIÓN.** Se premiarán de la siguiente manera:

- Todos los deportistas de las categorías Novatos serán premiados con medalla de participación y el club o escuela que tenga mayor número de participantes dentro del certamen, se le hará un reconocimiento con un trofeo o placa.
- Para las categorías iniciación A (6 y 7 años), iniciación B (8 y 9 años), recibirán todos medalla de participación
- Iniciación C (10 y 11 años), iniciación D (12 a 14 años), iniciación E (15 a 16 años), iniciación F (17 años en adelante), serán premiados los 10 destacados de cada modalidad con medalla al mérito deportivo.

**ARTÍCULO 12. SORTEOS.** Para las competencias de Circuito de Habilidades, Figuras (se realizará sorteo de pie de salida así en el reglamento no esté especificado) y Danza donde se requiera sorteo, la CNPA procederá a realizarlo después de las inscripciones extraordinarias y se dará a conocer mediante comunicado antes de la reunión informativa.

**PARÁGRAFO.** Todos los deportistas de Novatos deben hacer la prueba de habilidades y libre y los deportistas de Iniciación deben hacer las pruebas de figuras y libre de carácter obligatorio.

**ARTÍCULO 13. RECLAMACIONES.** Toda reclamación deberá ser presentada por escrito al Juez Árbitro del evento, firmada por el delegado del club que esté debidamente acreditado y acompañada de \$ 154.000 de acuerdo con la Resolución No. 001 de Enero 06 de 2021, suma que deberá depositarse al delegado de la Federación que se encuentre al frente del certamen; en caso que se pronuncie fallo a favor del reclamante, dicha suma le será devuelta; en caso contrario, será abonada a la cuenta de la Federación dentro de las 48 horas siguientes a la terminación del evento.

**PARÁGRAFO 1.** Los actos de indisciplina por miembros de las escuelas o clubes (padres de familia, entrenadores, delegados) tendrán un llamado de atención verbal y público y si reincide, en el próximo evento tendrá suspensión por dos eventos más dentro del calendario.

**PARÁGRAFO 2.** No se admitirán reclamaciones sobre asuntos en los que se cuestionen valoraciones subjetivas o de apreciación, bien sean aquellas sobre decisiones de juzgamiento o de las autoridades del evento.

**ARTÍCULO 14. AUTORIDADES DEL EVENTO.** La dirección técnica del evento estará a cargo de los miembros de la CNPA designados como comisionados. La máxima autoridad de Juzgamiento serán los jueces árbitros nombrados por el Colegio Nacional de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento, que estará conformada por el juez árbitro del evento, por uno de los delegados de la Comisión Nacional presentes y un representante designado por la Federación Colombiana de Patinaje. La autoridad máxima administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza del presidente de la Federación Colombiana de Patinaje.

**PARÁGRAFO.** Solamente la CNPA podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el escenario, por falta de tiempo, de nivel competitivo, garantías o por demoras imprevistas en la programación.

**ARTÍCULO 15. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.** La Organización, deberá suministrar transporte aéreo, transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los miembros del Subcomité Nacional de Juzgamiento y a los integrantes de la Comisión Nacional de Patinaje Artístico designados para este certamen. Igualmente deberá suministrar transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los Jueces invitados al evento que sean designados por la Comisión Nacional de Juzgamiento, mediante resolución.

La Organización proporcionará transporte a los comisionados y los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno, desde el día 03 al 05 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 16. REUNIÓN INFORMATIVA.** La reunión informativa del Festival Nacional de Novatos e Iniciación se realizará de forma virtual, el día **Miércoles 1 de diciembre a las 7 p.m, el link será enviado a los delegados en el grupo de whatsapp.** Para esta reunión se solicita la presencia de todos los entrenadores y delegados que figuren inscritos en las planillas respectivas y se les enviará el link de la reunión a cada correo que figure en la planilla. El club o escuela que no esté representado quedará excluido automáticamente del evento.

**PARÁGRAFO** La convocatoria al evento, deberá ser enviada por la Organización, a todas las Ligas con quince (15) días calendario de antelación a la fecha de iniciación del evento. (De acuerdo con el Reglamento General de Eventos)

#### **ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE ACCIDENTES.**

La Federación Colombiana de Patinaje y la Liga de Patinaje del Tolima, no se hacen responsables por accidentes que pudieren ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los patinadores deben tener seguro médico y de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados al momento de las acreditaciones respectivas.

#### **ARTÍCULO 18. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y PRUEBAS COVID-19.**

Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones especiales que serán de obligatorio cumplimiento.

1. La Federación Colombiana de Patinaje es la única entidad que autorizará, los equipos de juzgamiento, comisionados, paramédicos, auxiliares, logística y comunicadores para cada escenario.

2. Los Patinadores, Clubes, Escuelas y/o Colegios, deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Federación Colombiana de Patinaje, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento considerado como el **II Festival Nacional de Novatos e Iniciación de Patinaje Artístico**, a realizarse en Líbano Tolima, del 3 de diciembre al 5 de diciembre de 2021. En caso, que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**
3. Teniendo en consideración las recomendaciones de la resolución 1840 de 2020 y la programación del II Festival Nacional de Novatos e Iniciación de Patinaje Artístico, a realizarse en el Líbano Tolima, del 3 al 5 de diciembre de 2021, se requiere que todos los asistentes, deportistas, técnicos, delegados, jueces, comisionados, y personal de apoyo que participen en el evento, cumplan con los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020, Ver Anexo 2 de esta resolución. Además, debe diligenciar e imprimir para su presentación ante el Comisionado Técnico de la sede, el Consentimiento Informado Ver Anexo 1, de esta resolución.

**ARTÍCULO 19. CASOS NO PREVISTOS.** Las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son las aplicables en lo no regulado por esta reglamentación.

**ARTÍCULO 20. VIGENCIA.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de NOVIEMBRE de 2021

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmada

**JOSE ACEVEDO**  
Presidente

**RUBÉN DARÍO DELGADO**  
Presidente CNPA



## **ANEXO 1**

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA DEL PATINAJE

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con el documento de identidad No \_\_\_\_\_ entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y las recomendaciones establecidas por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan la participación en el evento deportivo del Calendario Nacional denominada **II Festival Nacional de Novatos e Iniciación de Patinaje Artístico. Del 3 al 5 de diciembre de 2021**, para mí y mi familia. Me han sido explicados todos los riesgos adicionales que asumo al participar en el evento y, por lo tanto, me comprometo a cumplir el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE. Además de esto, me comprometo a comunicar si tengo algún signo de alarma. Libero de responsabilidad a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y a su personal ante el evento de ser diagnosticado con COVID-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento y en cualquier espacio. Igualmente, entiendo que el hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir el protocolo de bioseguridad mencionado. Soy consciente de que pese al cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad existe la probabilidad de contagiarme con COVID 19. Además, entiendo que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID 19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria, coagulopatías, eventos tromboticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionado con el COVID 19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Reconozco que mi decisión de participar en este evento es totalmente libre y voluntaria y acepto los lineamientos para el retorno a la competición deportiva y el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, aprobado por el Ministerio del Deporte, para la modalidad que practico y, por lo tanto, realizo reconocimiento de firma y contenido del presente consentimiento informado.

<b>Firma del Deportista/Oficial</b>	<b>Firma Padre de Familia o Tutor</b>
<b>Nombre del Deportista/Oficial</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
<b>No. de documento de identidad:</b>	<b>No. de documento de identidad:</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Email:</b>	<b>Em: il:</b>
<b>Club:</b>	<b>Club:</b>
<b>Liga:</b>	<b>Liga:</b>

## **ANEXO 2 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD APROBADO POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE.**

### **EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA**

#### **1. ORIENTACIONES PARA ANTES DE SALIR DE CASA**

Si usted es un deportista, entrenador u oficial autorizado por la Federación Colombiana de Patinaje para participar en la competición que se programe, debe autoevaluarse respondiendo el siguiente cuestionario, recuerde que tiene una gran responsabilidad consigo mismo y con su familia.

#### **CUESTIONARIO DE SEGURIDAD:**

- a. Usted ha sufrido o sufre de alguna enfermedad respiratoria.
- b. Ha tenido en los últimos meses cuadro gripal reiterado.
- c. Ha tenido dolor fuerte en todo el cuerpo.
- d. Ha sufrido algún síntoma que pueda relacionarlo con COVID-19 (fiebre alta, tos seca, pérdida del olfato o el gusto, dificultad para respirar).
- e. Algún miembro de su familia ha sido atendido por COVID-19.
- f. Vive actualmente con sus padres y estos superan los 70 años de edad.
- g. Vive actualmente con sus abuelos y estos superan los 70 años de edad.
- h. Algún miembro de su familia con el que convive presenta enfermedades respiratorias o consume medicamentos inmunosupresores.
- i. Algún miembro de la familia con el que convive fuma permanentemente.
- j. Convive actualmente con niños de meses de edad y hasta 10 años.
- k. Se ha trasladado a otras ciudades en el último mes.

Si al responder el anterior cuestionario usted encuentra que hay respuestas afirmativas, debe considerar no salir de casa por el alto riesgo sobre su seguridad en la salud y la de su familia.

Con el propósito de alistar la salida de casa (deportistas, entrenadores y demás

oficiales) para ir a la competición, asegure la preparación y alistamiento de los siguientes implementos y actividades:

- Una maleta o morral plástico que pueda ser limpiado permanentemente. - Material de aseo y desinfección:

— Tapabocas antifluidos

— Alcohol

— Gel antibacterial

— Jabón líquido

— Toalla

- Uniformes de competición completos.

- Implementación deportiva requerida.

- Gafas protectoras (aplica para el entrenador).

- Tarros plásticos de hidratación preparados y llenos.

- Ropa para trasladarse ida y regreso al escenario deportivo.

- En sus pertenencias asegúrese de llevar: teléfono móvil, documento de identificación, carné EPS y algo de dinero.

- Establecer la ruta de llegada a la competición y regreso a casa, teniendo presente:

- Si lo va hacer en transporte público, atender los protocolos establecidos para este medio.

- Si lo hace en bicicleta o motocicleta, cumplir las orientaciones de bioseguridad determinadas.

- Si lo hace en transporte privado de igual manera tener las precauciones de higiene y limpieza antes y después de usar los vehículos correspondientes.

- Cerciórese de haber hecho el registro completo de su inscripción, diligenciando los formularios y adjuntado los documentos solicitados.

- Asegúrese que su nombre esté en el listado oficial de inscritos a la competición, en la página de la Federación Colombiana de Patinaje.

## **2. ORIENTACIONES EN EL TRANSPORTE HACIA EL ESCENARIO DEPORTIVO Y REGRESO A CASA.**

- EN TRANSPORTE PÚBLICO (Bus Urbano, Taxi, Metro, Transmilenio, otros servicios de transporte masivo)

a. La distancia entre los pasajeros en el interior de los vehículos debe ser de mínimo un metro y en los portales de dos metros, incluso en las filas para abordar los buses de servicio público.

b. Utilizar el gel y/o alcohol al subir y bajar del sistema de transporte.

c. Usar en todo momento y de manera correcta el tapabocas antifluído.

d. Orientar y posibilitar la ventilación adecuada de los vehículos utilizados.

e. Cumplir de manera rigurosa las orientaciones establecidas en cada medio de transporte público.

- EN TRANSPORTE PARTICULAR (Automóviles; Motos; Bicicletas; Patinetas Eléctricas; patines)

a. Con relación a las motos se recomienda utilizar el casco y los elementos reflectivos, gafas, tapabocas antifluidos y guantes.

b. Para la bicicleta, que resulta una excelente opción, debe utilizarse con todos los elementos de protección como el casco, gafas, guantes y tapabocas antifluidos. Los biciusuarios deberán mantener un distanciamiento de por lo menos dos metros entre uno y otro, y no desplazarse en fila.

## **3. ORIENTACIONES AL LLEGAR AL ESCENARIO DEPORTIVO**

Los eventos se realizarán a puerta cerrada y por ningún motivo se permitirá el ingreso de público en general, familiares o acompañantes. Recuerde que, al llegar al sitio de competición, usted además de tener la responsabilidad de cumplir el presente protocolo, deberá someterse a las orientaciones que las autoridades locales correspondientes exijan.

Generales:

— Todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales para participar de la competición, deberán contar de manera obligatoria con su propio kit de higiene personal y con los elementos de protección que cubra nariz, boca y mentón (tapaboca antifluidos). Solo usar lentes de contacto en caso de ser indispensable.

- Al ingresar al escenario deportivo el deportista, entrenador y demás oficiales, deberán desinfectar el calzado.
- El deportista deberá guardar la distancia exigible de dos metros con cualquier persona, entre ellos su entrenador y sus compañeros de competición, a quienes no podrá abrazar, saludar de beso, saludar de mano. etc. De igual manera al despedirse, lo hará con una señal, sin ninguna clase de contacto.
- Preferiblemente el deportista deberá llevar su uniforme de competición debajo de la sudadera, esto con el propósito de no utilizar los camerinos.
- El entrenador y los demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras.
- Está totalmente prohibido escupir en cualquier lugar del escenario.
- Al toser o estornudar se debe hacer sobre el pliegue interno del codo.

#### Especiales:

- Por ningún motivo se permite el ingreso al escenario de padres de familia o público. El ingreso deberá hacerse en estricto orden de programación solamente podrá ingresar el deportista de la modalidad y categoría programada en compañía de su entrenador o delegado. El deportista deberá retirarse del escenario en los 10 minutos después de finalizar su competición, solo podrá permanecer en el escenario el técnico y delegado siempre y cuando tengan más deportistas pendientes por participar.
- Solo podrán ingresar al escenario los deportistas y oficiales correspondientes a la competición programada en cada jornada, por parte de la organización, acogiéndonos a la reglamentación que el Gobierno Nacional determine para el aforo de escenarios deportivos.
- El escenario tendrá dispuesto zonas para las delegaciones que garantizan el distanciamiento mínimo de dos metros entre cada persona. No se permitirá el uso de espacios cerrados como (camerinos, salones, oficinas y de más).
- Se realizarán tomas de temperatura para todas las personas al ingresar al escenario y no se permitirá el ingreso a personas con temperatura mayor a 37,5 grado, así este oficialmente inscrito en el evento o haya competido la jornada anterior.
- Se debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol por lo menos 2 veces por jornada. Evitando de esta manera propiciar aglomeraciones en los baños.

#### **4. ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O**



## **COMPETICIÓN**

- Las personas que después de haber concluido su proceso de inscripción definitiva y presenten síntomas relacionados con COVID-19, deberán informar su situación (reporte médico oficial) para el retiro del evento.

### ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN

— Mantener una distancia mínima de 2 metros durante actividades: saludo, alistamiento de indumentaria, desinfección de implementación, recepción de indicaciones, en tiempo para hidratación, entre otros, sin propiciar el contacto físico durante las mismas.

— El entrenador debe mantener sus pertenencias en un lugar establecido junto con los elementos necesarios y se debe higienizar con alcohol antes y después de usarlos. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.

— Los deportistas deberán aislar en bolsas plásticas los uniformes de competición utilizados, que deberán ser lavados posteriormente en casa.

— El uso de los uniformes para los entrenadores, jueces, logística, prensa y de más personal deberá ser de uso exclusivo dentro del escenario, y deberá ser retirado y aislado en bolsas plástica dentro del morral o maletín una vez culmine el evento, para ser lavados posteriormente en casa.

— El uso de tapabocas es indispensable y obligatorio para todas las personas que deban ingresar al escenario y el mismo deberá ser desechado al salir debiéndose utilizar uno nuevo.

— En el momento de ser llamado a la competición, el deportista podrá retirarse el tapabocas antifluidos para permitir mejores condiciones de respiración mientras realiza la misma. Una vez concluida la competición, coloque nuevamente el tapabocas antifluidos.

— Después de terminada la jornada de entrenamiento o competición, asegúrese de mantener el tapabocas antifluidos bien colocado hasta llegar a casa.

— El entrenador, jueces y demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras, así como la desinfección de calzado e implementos a utilizar durante el desarrollo de la competición, de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.

— La hidratación será de manera personal y privada, es decir que cada deportista deberá llevar su propia hidratación preparada con anticipación, para ser utilizada de manera particular y exclusiva.

- Tener la hidratación en termos debidamente marcados con su nombre y apellido.
- El calentamiento se hará de manera individual y se establecerá la cantidad de deportistas en pista, y de acuerdo a las dimensiones del escenario deportivo se programarán turnos para garantizar el distanciamiento.
- Previo al ingreso a la pista de entrenamiento o competición para realizar el calentamiento, se deberá hacer la desinfección de los implementos deportivos especializados de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Se demarcarán zonas en el escenario deportivo, para ubicar deportistas, entrenadores, equipos de ciencias aplicadas al deporte, jueces, primeros auxilios, personal de comunicación, comisión técnica y personal logístico, que deberán ser respetadas en todo momento.
- Las zonas delimitadas estarán enmarcadas de acuerdo a las características del reglamento de la disciplina deportiva y del escenario de entrenamiento o competición.
- El formato para el desarrollo de la competición establecerá:
  - Disciplina deportiva.
  - Competición individual.
  - Riguroso distanciamiento de bioseguridad.
  - Programación deportiva con horarios de estricto cumplimiento.
  - Tiempos de desinfección y limpieza del escenario. PROTOCOLO
- No se realizarán ceremonias de inauguración y clausura tradicionales de estos eventos, con el ánimo de evitar las aglomeraciones, y desplazamientos masivos a los escenarios.
- La premiación se realizará con una distancia de 2,0 mts entre cada uno de los cajones del pódium (1o-2o-3o), los deportistas se auto premiarán puesto que cada uno de ellos tomará la medalla correspondiente ubicada a un costado del pódium, y no abra contactos de los deportistas. Las fotos serán tomadas por el fotógrafo oficial del evento.

## **5. ORIENTACIONES AL SALIR DEL ESCENARIO DEPORTIVO**

Recuerde que ahora hay que disponerse para abandonar el sitio de entrenamiento o competición, y debe tener en consideración lo siguiente:



- Los deportistas que culminan su entrenamiento o competición deportiva deberán abandonar el escenario, y no podrán quedarse como público para otras pruebas.
- Verifique que ha recogido todas sus pertenencias incluyendo sus implementos deportivos, asegurándose al cambiarse el uniforme de mantener el distanciamiento entre cada deportista, entrenador y demás oficiales.
- Asegúrese que sea usted la única persona que mueva o manipule su maletín o morral, no permita que nadie lo toque y al momento de guardar su indumentaria deportiva dentro del maletín deberá frotar con alcohol sus implementos.
- Mantenga el tapabocas antifluidos bien colocado.
- Desinfecte las manos con el gel anti bacterial o alcohol, hágalo cuidadosamente. – Espere retroalimentación de la competición realizada, así como instrucciones del próximo entrenamiento o competición, vía teleconferencia por parte de su entrenador.
- Retírese del escenario deportivo con la mayor rapidez posible por la puerta indicada, recuerde que debemos ser estrictos con los horarios designados, sus compañeros están próximos a ingresar y el escenario deportivo debe estar disponible.
- Diríjase de manera inmediata a su lugar de residencia utilizando, en lo posible, el mismo medio de transporte.